ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE PERSONA VOLUNTARIA

(individual)

Entre

CÁRITAS DIOCESANA DE TOLEDO, con CIF R4500057G y domicilio en Toledo, representada por Dña. Mónica Moreno Alonso, en calidad de Secretaria General, en adelante la Entidad, y D/D.ª _____, con DNI _____, en adelante la persona voluntaria,

MANIFIESTAN

1. Que CARITAS DIOCESANA DE TOLEDO es una entidad de carácter social que actúa con fines de interés general, y desea incorporar la colaboración de personas voluntarias conforme a la Ley 45/2015, de Voluntariado.

2. Que la persona voluntaria ha expresado libremente su voluntad de colaborar de forma altruista y solidaria, sin contraprestación económica.

ACUERDAN

1.Objeto del Acuerdo.

La incorporación de la persona voluntaria a las actividades relacionadas con el proyecto de gestión textil desarrolladas por la Entidad, de forma libre, solidaria y sin carácter laboral ni mercantil.

2. Actividades a realizar.

La persona voluntaria colaborará en las siguientes tareas:

- Conocimiento del residuo textil y del proceso de reciclaje que realiza Cáritas.
- Difusión y sensibilización de las acciones de reutilización textil.

3. Tiempo de dedicación.

La participación será de carácter puntual, con una dedicación aproximada de ____ horas, los días _____ (indicar lo necesario conforme al perfil demandado por Cáritas y la disponibilidad de la persona voluntaria).

4. Derechos de la persona voluntaria.

- Recibir información, formación, orientación y apoyo adecuados.
- Ser tratada con respeto, sin discriminación y con confidencialidad.
- Estar cubierta por un seguro de accidentes y responsabilidad civil.

5. Deberes de la persona voluntaria.

- Cumplir con los compromisos adquiridos.
- Respetar los fines, valores y normas de la Entidad.
- Guardar confidencialidad sobre la información conocida en su actividad voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación económica.

6. Seguro.

La Entidad garantizará la cobertura de los riesgos derivados de la actividad mediante un seguro de accidentes y responsabilidad civil. Actualmente, dicha cobertura está prestada por la aseguradora UMAS, con la póliza nº 503032 para actividades de voluntariado.

7. Duración.

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración limitada a lo estipulado en el apartado 3. Podrá ser extinguido por cualquiera de las partes en cualquier momento, mediante comunicación razonable por cualquier medio.

8. Protección de datos.

Ambas partes se comprometen al cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo por duplicado ejemplar, en Toledo, a ____ de mayo de 2025.

La Entidad:	La persona voluntaria:
[Firma y nombre de la persona representante]	[Firma y nombre completo]